

Registro de Defunción

- 1. Certificado médico de defunción expedido por medico legalmente autorizado.
- 2. Acta certificada de nacimiento o identificación oficial con fotografía del fallecido/a, en su caso (formato actual).
- 3. CURP del fallecido (formato actual).
- 4. Identificación oficial vigente con fotografía del declarante.
- 5. Identificación oficial vigente con fotografía de los testigos, que deben ser dos, prefiriéndose para el caso a los parientes, si los hay, o a los vecinos.
- **6.** Acta certificada de matrimonio, si fue casado.
- 7. Oficio del Ministerio Publico para levantar el acta correspondiente y autorizar la inhumación en los casos de muerte violenta o persona desconocida.
- 8. Señalar el panteón en que se efectuará la inhumación, y si es posible, el lote, exhibiendo el título de propiedad o constancia de inhumación (orden de servicio de bóvedas de panteón) expedida por el Delegado Municipal que administra el panteón que corresponda.
- 9. En caso de traslado de cadáver, deberá exhibirse el comprobante de la Guía Sanitaria expedida por la Secretaria de Salud (Guía de traslado).
- 10. En caso de cremación, permiso de la Jurisdicción Sanitaria